



BASES LEGALES

“Concurso Belleza 2018 / ¿Eres #BeautyVlogger?”

1. Concurso

- 1.1 Comercial Eccsa S.A., en adelante “**Ripley**” realizará el concurso denominado “¿**Eres #BeautyVlogger?**”, en adelante el “**Concurso**”, el cual estará vigente entre el 11 de Abril al 31 de mayo de 2018, ambas fechas inclusive.
- 1.2 Ripley velará por el cumplimiento de las presentes bases y tomará las decisiones necesarias que digan relación con el Concurso.

2. Premios

- 2.1. Las personas que durante la vigencia del Concurso cumplan con las condiciones establecidas en las presentes bases, estarán participando por el premio que se entregará el día 30 de junio de 2018, en adelante e indistintamente el “**Premio**”.

- 2.2 El Premio consiste en:

- a) 2 set de regalos de productos de belleza para unboxing;
- b) La producción por parte de Ripley de 2 videos que contarán con la participación del ganador y cuyo contenido se convendrá de común acuerdo entre las partes, los cuales se publicarán en el canal de Youtube de Ripley Chile y del ganador.
- c) 1 publicación en las redes sociales de Ripley promocionando el blog del ganador.
- d) Un encuentro con los modelos de Beauty Club, cuya fecha y lugar serán informados oportunamente al ganador.

- 2.3. El ganador deberá subir una publicación a sus redes sociales en Instagram, Facebook o Youtube, haciendo publicitando los set de regalos, utilizando el hashtag #BeautyVloggerRipley.

En caso que transcurra un mes desde la entrega del set de regalos sin que se realice la publicación señalada en el párrafo anterior, Ripley no realizará lo señalado en las letras b), c) y d) del punto 2.2.

3. Mecánica del Concurso

- 3.1. Durante la vigencia del Concurso, las personas que sigan la cuenta de Ripley en Facebook, Instagram o Youtube y suban a cualquiera de estas redes sociales un video original y creativo mostrando su video de belleza, incluyendo el hashtag **#BeautyVloggerRipley** y



etiquetando a **@RipleyChile**, estarán participando automáticamente por el Premio.

- 3.2 Publicado el video, el personal de las redes sociales de Ripley podrá revisar que el mismo no contenga imágenes o declaraciones que puedan significar un perjuicio a la imagen de Ripley, y que su contenido sea apto para ser publicado de conformidad con las políticas de Facebook, Instagram y Twitter.

En el evento que el personal de Ripley determinare que un video no es apto para su publicación, procederá a retirarlo de sus redes sociales y no podrá optar a ser elegido como ganador.

4. Vigencia

- 4.1 El presente Concurso tendrá vigencia entre el 11 de Abril al 31 de mayo de 2018, ambas fechas inclusive.
- 4.2 Sin perjuicio de lo anterior, Ripley podrá, según lo estime necesario, extender el plazo de vigencia del Concurso, para lo cual informará oportuna y adecuadamente a los participantes. Con todo, Ripley, por razones de fuerza mayor o caso fortuito, podrá poner término anticipado al Concurso, informando al efecto a los participantes, lo cual no generará responsabilidad de ningún tipo para Ripley. En este último caso, el Concurso será aplicable a todos los que hayan alcanzado a participar hasta la fecha de término efectivo del mismo.

5. Quiénes participan

- 5.1 Participan en el Concurso los usuarios mayores de edad que residan en el territorio nacional y cumplan con todos los requisitos establecidos en las presentes bases, en especial, lo señalado en el número 3 anterior.
- 5.2. No podrá participar en el Concurso ninguna persona natural o jurídica vinculada directa o indirectamente a la administración Ripley, ni ningún trabajador de ésta ni de sus sociedades relacionadas, de acuerdo a lo establecido en los artículos 96 y siguientes de la Ley N° 18.045, así como los cónyuges y parientes de éstos hasta el 1° grado de consanguinidad inclusive. El incumplimiento de lo señalado en este punto autorizará a Ripley a no entregar el premio respectivo establecido en estas bases a quien lo hubiere infringido, si resultara sorteado. En este caso, Ripley podrá, a su sólo arbitrio, sortear nuevamente el Premio (en cuyo caso la fecha, hora y lugar será oportunamente informado a los participantes) o declararlo desierto.

6. Elección del ganador

- 6.1. La elección del ganador se realizará por medio de un jurado conformado por el equipo de Marketing de Beauty Club de Ripley,



quien decidirá al ganador en base a la creatividad, innovación y diferenciación de los videos, entre todos quienes, durante la vigencia del Concurso, hayan cumplido con las condiciones establecidas en estas bases.

- 6.2. La elección se realizará el día 30 de junio de 2018, a las 15:00 horas, en las oficinas de Ripley ubicadas en Avenida Kennedy N° 5413, piso 7, comuna de Las Condes.
- 6.3. El resultado de la elección se comunicará el día 30 de julio de 2018, a las 18:00 horas, en las cuentas de Facebook, Instagram y Youtube de Ripley.
- 6.4. Ripley se reserva la facultad de modificar la fecha, hora y lugar de la elección del ganador si éste no pudiese ser efectuado, lo que será debidamente informado a los participantes a través de las cuentas de Facebook de Ripley u otro medio similar.

7. Entrega del Premio

- 7.1. El ganador será contactado por Ripley dentro del plazo de 15 días corridos contados desde la publicación del resultado del concurso con el objeto de comunicarle que ha resultado ganador y coordinar con él los pasos necesarios para hacer efectiva la entrega del Premio. Esta comunicación se efectuará a través de un mensaje privado en las cuentas de Facebook, Instagram o Twitter del ganador, según corresponda. Para estos efectos, Ripley le solicitará al ganador que envíe un correo electrónico a comunidad@ripley.cl con los siguientes datos personales:
 - a) Nombre completo;
 - b) Número de cédula de identidad;
 - c) Domicilio;
 - d) Teléfono de contacto.
- 7.2. Es responsabilidad exclusiva de cada participante revisar oportunamente las notificaciones de sus redes sociales y tomar todas las medidas necesarias para recibir efectivamente la notificación que le informa que es ganador. Ripley no es responsable del hecho que los participantes por cualquier causa no puedan recibir o leer sus notificaciones, por causas que no fueren imputables a Ripley.
- 7.3. Ripley intentará contactar al ganador un máximo de tres veces dentro de un plazo de 15 días corridos contados desde la fecha de la elección, plazo dentro del cual el ganador deberá reclamar el Premio. Ripley bajo ninguna circunstancia será responsable en caso que no pueda contactar al ganador luego de los tres intentos antes señalados, por causas que no fueren imputables a Ripley.



- 7.4. En el evento que Ripley no logre contactar al ganador y/o éste no reclamare su premio dentro del plazo de 15 días antes indicado, Ripley podrá realizar una nueva elección del ganador o bien declararlo desierto.
- 7.5. Una vez contactado el ganador, Ripley coordinará con él el procedimiento y día del retiro del premio señalado en la letra a) del punto 2.2, debiendo el ganador concurrir con su cédula de identidad vigente a las oficinas corporativas de Ripley, ubicadas en Avenida Kennedy N° 5413, piso 7, comuna de Las Condes, de lunes a viernes, de 9:00 a 13:00 horas y de 15:00 a 18:00 horas. En caso que el ganador no pudiera retirar personalmente el Premio, deberá otorgar un poder simple junto a una fotocopia de su cédula de identidad a un tercero mayor de edad para que lo retire en su nombre.
- 7.6. En caso que el ganador esté domiciliado en una región distinta a la Metropolitana, Ripley efectuará el envío del premio señalado en la letra a) del punto 2.2 vía Correos de Chile sin costo para el ganador, previa coordinación con él.
- 7.7. Respecto a los premios señalados en las letras b), c) y d) del punto 2.2 de estas bases, Ripley coordinará con el ganador de común acuerdo la forma en que se harán efectivos estos premios.
- 7.8. El ganador autoriza a Ripley a difundir públicamente su nombre e imagen para los efectos de comunicar el resultado del Concurso.

8. Aceptación y modificación de las bases

- 8.1. La participación en este Concurso implica la total e incondicional aceptación de estas bases y de las políticas de Facebook, Instagram y Youtube por parte de los participantes y sus representantes legales, quedando Ripley liberado de cualquier reclamo o acción posterior que signifique disconformidad con la promoción y toda su reglamentación.
- 8.2. Ripley podrá modificar las presentes bases si fuese necesario, informando a los participantes de la misma forma en que éstas fueron informadas.
- 8.3. Ripley no se responsabiliza por las dificultades que puedan tener los usuarios en su participación en el Concurso debido a problemas de conexión o fallas relacionadas con los equipos que utilicen, así como problemas de conexión a internet, entre otros. Asimismo, Ripley no se responsabiliza por las dificultades que puedan tener los usuarios para hacer efectivo el Premio por causas que no sean imputables a Ripley.



- 8.4. Ripley se reserva el derecho de comprobar la veracidad de los datos proporcionados por cada persona, para efectos de participar en el Concurso o hacer efectivo el Premio.
- 8.5. Los datos personales e información entregados por las personas que participen en el Concurso serán almacenados durante su vigencia y posteriormente removidos.
- 8.6. Ripley informa que los participantes pueden ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y/u oposición respecto a sus datos personales mediante el envío de un correo electrónico a la dirección comunidad@ripley.cl
- 8.7. La participación en este Concurso exige buena fe de sus participantes, de modo que quedan excluidos de él y perderán todo derecho al Premio, aquellos participantes que ejecuten o intenten ejecutar cualquier tipo de acto que busque obtener una ventaja ilegítima en relación con el Concurso.

9. Información

- 9.1. Las presentes bases se encuentran disponibles en las redes sociales de Ripley Chile y en las oficinas de Ripley ubicadas en Avenida Kennedy N° 5413, piso 7, comuna de Las Condes.